



**RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0220 SENAMHI-PREJ-OGA/2015**  
**LIMA, 12 DE OCTUBRE 2015**

SERVICIO NACIONAL  
DE

METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

**SENAMHI**

El Oficio N° 350 2015-SERVIR/GDGP de fecha 25 de setiembre de 2015, sobre asignación de Gerente Público en el cargo de Director de Personal de la Oficina General de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos conformado por profesionales altamente calificados, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR);

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM se aprobó el reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su Política Remunerativa a través del Decreto Supremo N° 108-2009-EF;

Que, de acuerdo al Oficio N° 0072-SENAMHI-PREJ-2015 de fecha 09 de febrero de 2015 el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, solicitó a SERVIR la asignación de un Gerente Publico para que desempeñe el cargo de Director de Personal;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 076 -2015-SERVIR-PE, la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil formalizó la aprobación del cargo de Director de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, como cargo de destino para la asignación de profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, asimismo, a través del Oficio N° 350 2015-SERVIR/GDGP de fecha 23 de setiembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública comunica la asignación del Gerente Público Edward Christoferson Ascencio Villanueva al cargo de destino señalado en el considerando precedente, el cual será a partir del 12 de octubre de 2015;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1024 y los artículos 2° numeral 2.9 y 15° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, el Gerente Público es asignado a la Entidad solicitante por un período de tres (03) años, renovables a pedido de esta, iniciando su vínculo laboral especial con la Entidad una vez que suscriba el Convenio de Asignación y asuma el cargo para el que ha sido asignado; debiendo fijarse en el Convenio como mínimo, las funciones y responsabilidades del cargo, las metas que se espera del desempeño del Gerente Publico y los indicadores cuantificables para su evaluación;

De conformidad con la Ley N° 24031 y su modificatoria, Ley N° 27188; Ley del SENAMHI; su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-85-AE; Decreto Legislativo N° 1024 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y con las facultades conferidas en la Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04-11-2011; y,

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- ASIGNAR**, a partir del 12 de octubre al **Lic. Edward Christoferson Ascencio Villanueva** Gerente Público perteneciente al Cuerpo de Gerentes Públicos de SERVIR, en el cargo de Director de Personal de la Oficina General de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
**Ing. AMELIA DÍAZ PABLO**  
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI



**DISTRIBUCION:**  
SGS-OCI  
OGA  
OGA-OPE  
OAJ  
12/10/2015  
GVC/APP/RDM.